



San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ

**CONVOCATORIA PÚBLICA DIRIGIDA A TODAS LAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD, ORGANIZACIONES DE Y PARA PERSONAS CON
DISCAPACIDAD, A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONSULTA PARA
EL DISEÑO DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS
POTOSÍ, S.L.P.**



**San Luis
amable**

**SECRETARÍA
GENERAL**
GOBIERNO DE LA CAPITAL

**AÑO 2026
No. 307
San Luis Potosí, S.L.P.
18 de mayo de 2026**

UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL
Blvd. Salvador Nava Mtz. 1580, Col. Santuario, San Luis Potosí, S.L.P.

CONVOCATORIA PÚBLICA DIRIGIDA A TODAS LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ORGANIZACIONES DE Y PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONSULTA PARA EL DISEÑO DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

El Honorable Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P., con fundamento en los artículos, 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 4 numeral 3, de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad emite la siguiente:

1. CONVOCATORIA

Dirigida a todas las personas con discapacidad, organizaciones de y para personas con discapacidad, a participar en el proceso de consulta para el diseño del Reglamento de Tránsito del Municipio San Luis Potosí, S.L.P., de conformidad con las siguientes:

2. BASES

PRIMERA. DEL TEMA, MATERIA O MOTIVO DE CONSULTA

Diseño del Reglamento de Tránsito del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.

SEGUNDA. DEL OBJETIVO DE LA CONSULTA

Obtener propuestas, opiniones y participaciones de personas con discapacidad, asociaciones de y para personas con discapacidad para el diseño del Reglamento de Tránsito del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.

TERCERA. DE LOS CONCEPTOS.

- I. **Accesibilidad:** Condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes y servicios para que todas las personas puedan acceder a ellos de manera autónoma y con las mismas condiciones y oportunidades;
- II. **Educación Vial:** Actividad cuya finalidad es promover una cultura vial en la población, dirigida a todas las personas usuarias de la vía, con el objetivo de generar cambios en los patrones de comportamiento social;
- III. **Movilidad:** El conjunto de desplazamientos de personas, bienes y mercancías, a través de diversos modos, orientado a satisfacer las necesidades de las personas;

- IV. **Persona con discapacidad:** Aquella que tiene deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, en interacción con diversas barreras, pueden obstaculizar su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás, y
- V. **Seguridad vial:** Conjunto de políticas y sistemas orientados a controlar los factores de riesgo, con el fin de prevenir y reducir las muertes y lesiones graves ocasionadas por siniestros de tránsito.

CUARTA. DE LA FORMA Y MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN.

Podrán participar con sus propuestas y en los formatos establecidos por la autoridad consultante las personas con discapacidad, las niñas y niños con discapacidad, así como a las personas que integran las organizaciones que los representan, quienes podrán contar con asesoría sin que se sustituya su voluntad, a través de las siguientes modalidades:

- I. **Presencial:** Podrán acudir a las consultas en las sedes y fechas establecidas en la presente convocatoria en la que se habilitarán los medios escritos y electrónicos accesibles que permitan captar las propuestas.
- II. **Digital:** Podrán presentar propuestas a través de los medios electrónicos habilitados para la presente consulta, los cuales deberán ser accesibles y con los ajustes técnicos razonables.

QUINTA. DE LAS ETAPAS DE LA CONVOCATORIA.

El presente proceso de consulta desde la emisión de la convocatoria hasta la entrega de resultados deberá realizarse dentro de los términos establecidos para cada etapa conforme al siguiente calendario:

| ETAPA | FECHA | DESCRIPCIÓN |
|---------------------------------|------------------------|---|
| Difusión de convocatoria | 02 al 05 de junio 2026 | La autoridad consultante difundirá ampliamente la convocatoria por distintos medios físicos y digitales como: página oficial y redes sociales. Deberán aplicarse lenguaje comprensible y los ajustes razonables para cada tipo de discapacidad. |
| | | Espacios en los cuales las personas interesadas podrán asistir y aportar |

| | | |
|----------------------------------|-----------------------|---|
| Consulta | 19 a 22 de junio 2026 | propuestas de manera directa para el diseño del Reglamento de Tránsito del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P. |
| Integración de resultados | 03 de julio 2026 | La autoridad consultante integrará y presentará los resultados sistematizados obtenidos de todas las reuniones y realizará una retroalimentación sobre el proceso de consulta a los asistentes. |

SEXTA. DE LAS SEDES Y FECHAS DE CONSULTA.

| NO. | SEDE | DOMICILIO | CONSULTA | ENCUENTRO DE RESULTADOS |
|-----|---|---|------------------|--|
| 1 | Auditorio Socorro Blanc Ruiz | Av. Salvador Nava Martínez 1580, Colonia Santuario. | 19 de junio 2026 | 03 de julio 2026 en Auditorio Socorro Blanc Ruiz, con domicilio en Av. Salvador Nava Martínez 1580, Colonia Santuario. |
| 2 | Centro de Desarrollo y Aprendizaje Simón Díaz | Antiguo Camino a Simón Díaz 4579, Colonia Dalias | 20 de junio 2026 | |
| 3 | Centro de Desarrollo y Aprendizaje San Ángel | Carmen Serdán 211, Fraccionamiento Tangamanga 2. | 21 de junio 2026 | |
| 4 | UBR Maravillas | Ahuehuate 99, Colonia Maravillas. | 22 de junio 2026 | |

SÉPTIMA. DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Los datos personales que proporcionen las personas que participen a través de la presente Convocatoria, estarán debidamente protegidos en términos de lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí, y demás normativa aplicable en la materia.

OCTAVA. DE LA INTERPRETACIÓN Y CASOS NO PREVISTOS.

La interpretación y los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Grupo Institucional Interdisciplinario conformado por la Secretaría Técnica, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, todos del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P.

NOVENA. DE LA ACCESIBILIDAD Y AJUSTES RAZONABLES.

En virtud de que la consulta debe ser estrecha y con participación preferentemente directa de las personas con discapacidad, su convocatoria deberá realizarse y adecuarse con lenguaje comprensible, en formato de lectura fácil y lenguaje claro, así como adaptada para ser entendible de acuerdo con las necesidades por el tipo de discapacidad y difundirse por distintos medios, incluidos los sitios web, páginas oficiales y redes sociales del H. Ayuntamiento, mediante formatos digitales accesibles y ajustes razonables cuando se requiera, como, por ejemplo, los macrotipos, la interpretación en lengua de señas, el braille y la comunicación táctil.

DÉCIMA. DE LA AUTORIDAD CONSULTANTE.

La autoridad consultante será el H. Ayuntamiento de San Luis Potos, S.L.P., por conducto de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal, quien podrá gestionar el apoyo de las demás áreas que integran la administración pública municipal, y tendrá a cargo la organización, desarrollo y coordinación de la consulta, así como la sistematización de sus resultados.

DÉCIMA PRIMERA. DE LOS INFORMES.

Para mayores informes respecto al proceso de consulta, podrá dirigirse a las siguientes oficinas municipales:

- I. Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal, ubicada calle Sexta Oriente número 425, Central de Abastos, código postal 78390 de esta Ciudad Capital, de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 15:00 horas, o a los números telefónicos 4448128359 o 4448146650.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese la presente Convocatoria en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P.

SEGUNDO. Este instrumento surtirá efectos el día de su publicación en la Gaceta Municipal.

ATENTAMENTE
H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., 2024-2027

MTRO. ENRIQUE FRANCISCO GALINDO CEBALLOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

Rúbrica

MTRA. BERTHA ESTELA ARRIAGA MÁRQUEZ

PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

Rúbrica

ING. MARÍA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ AGUIRRE

SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

Rúbrica

COMISARIO JUAN ANTONIO DE JESÚS VILLA GUTIÉRREZ

SECRETARIO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

Rúbrica

C.P. MARÍA FERNANDA LÓPEZ HERMOSILLO

SECRETARIA TÉCNICA DEL H. AYUNTAMIENTO
DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

Rúbrica

MTRA. JESSICA ALBARRÁN RAMÍREZ

DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

Rúbrica